



Autoriza y amplía plazo presentación antecedentes de postulación Concurso Empresarial de Promoción de Exportaciones para la Internacionalización de la Innovación ContactChile, Año 2014.

Santiago, 27 de noviembre de 2013

EXENTA N° J – 1166/

VISTOS:

La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 2003; el D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones y N° J-1087 y N° 1106, ambas de 2013; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente **DIRECON** o **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.
2. Que en lo referido a la promoción de exportaciones, **PROCHILE** realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.
3. Que el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega el anotado Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos seleccionados por medio de concursos públicos.
4. Que para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones para la internacionalización de la innovación ContactChile, **PROCHILE** aprobó por Resolución Exenta N° J-1087 de 2013, Bases Generales de Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales de Promoción de Exportaciones para la Internacionalización de la Innovación ContactChile; constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria para la presentación de



proyectos de promoción de exportaciones que al efecto realizó **PROCHILE**, por Resolución Exenta del Servicio N° J-1106, de 2013.

5. Que cerrado el proceso de postulación de proyectos, **PROCHILE** detectó dificultades de funcionamiento en su sistema Web de postulación, que ha imposibilitado a las personas jurídicas que postularon al nombrado concurso, levantar en esa plataforma la fotocopia escaneada de su RUT, documento que constituye uno de los antecedentes de postulación requeridos por el Numeral 2.4, Sección 2, de las Bases Administrativas que regulan el Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales de Promoción de Exportaciones para la Internacionalización de la Innovación ContactChile; y que de no ser presentado, deja fuera del proceso del concurso al postulante.
6. Que las referidas bases, en su Numeral 2.4, Sección 2, de las Bases Administrativas, señalan que *“en caso que el sistema Web de postulación de proyectos de **PROCHILE** presente dificultades de funcionamiento que imposibilite la presentación de los antecedentes de postulación en dicho sistema, éstos podrán ser presentados en soporte papel en las oficinas de **PROCHILE** dentro de las 24 horas siguientes al vencimiento del plazo establecido en el llamado a concurso, en horario de funcionamiento de las mismas”*.
7. Que la Ley N° 19.880, establece en su artículo 26°, inciso primero, que *“La Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero”*.
8. Que a la fecha se encuentra plenamente operativo el sistema Web de postulación de proyectos de **PROCHILE**.

RESUELVO:

- I. **AUTORÍZASE** a todos los postulantes (personas jurídicas) que hayan participado del primer llamado del Concurso Empresarial de Promoción de Exportaciones para la Internacionalización de la Innovación ContactChile, Año 2014 y que por dificultades de funcionamiento del sistema Web de postulación de proyectos de **PROCHILE** no pudieron acompañar en esa plataforma la fotocopia escaneada de su RUT dentro de plazo, para levantar en ese sistema Web el documento mencionado; o para presentarlo en soporte papel en las oficinas de **PROCHILE**, en horario de funcionamiento de las mismas; o para enviarlo adjunto al correo electrónico contactchile@prochile.gob.cl.
- II. **AMPLÍASE** el plazo para la presentación de la fotocopia escaneada del RUT de los postulantes (personas jurídicas) que se encuentran en la situación definida en el numeral anterior, de 24 a 36 horas, venciendo indefectiblemente el mismo a las 5:00 a.m del día 28 de noviembre del año en curso.



III. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a cada uno de los postulantes que corresponda, a la casilla de correo electrónico ingresada por cada uno en el sistema de postulación de concursos de **PROCHILE**, en concordancia con lo dispuesto en las bases que regulan este proceso concursal.

IV. **PÚBLIQUESE** esta resolución en el sitio web www.prochile.gob.cl/contactchile.



Giorna Morales Cruz
GIORNA MORALES CRUZ
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

[Handwritten signature]
FNM

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección ProChile.
3. Departamento Administrativo.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
6. Archivo.

